

Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1064/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95, interpuesto por don Luis Carlos Alonso Arnedo, don José Antonio Vizcaíno Paz y don Juan Orta Vázquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Luis Carlos Alonso Arnedo, don José Antonio Vizcaíno Paz y don Juan Orta Vázquez, recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95, contra la desestimación presunta de los Recursos Ordinarios interpuestos contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador EP-10/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Conservación de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Romero Ramos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Antonio Romero Ramos, recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 30 de septiembre de 1993 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-447/93, instruido por infracción a la normativa de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º, interpuesto por don Francisco Serrano Ballesteros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Francisco Serrano Ballesteros, recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-122/94-S, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1898/92-S.1.º, interpuesto por don Juan y don Antonio Ruiz Salvador.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1898/92-S.1.º, interpuesto por don Juan y don Antonio Ruiz Salvador, representados por el Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, y defendidos por el Letrado don Rafael Bernal Díaz, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, de 4 de febrero de 1992.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1898 de 1992, interpuesto por don Juan y don Antonio Ruiz Salvador, contra la resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de cuatro de febrero de 1992, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, al haber prescrito las infracciones sancionadas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1161/95-S.3.º, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Dragados y Construcciones, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1161/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de mayo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la

Resolución de 11 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, recaída en el expediente sancionador CA-71/94. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1161/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2825/95-S.2.º, interpuesto por don José Carlos Velasco Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Carlos Velasco Pérez, recurso contencioso-administrativo núm. 2825/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de marzo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de abril de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, recaída en el expediente sancionador J-M-93/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2825/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.